



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTES:	ROSALBINA LEÓN BÁEZ y DAYÁN NICOLÁS LOAIZA LEÓN
APOYO PARA:	GLORIA ALEJANDRA LOAIZA LEÓN
RADICACIÓN:	2023-00731
PROVIDENCIA:	93
DECISIÓN:	CORRIGE - AGREGA

Los interesados solicitan que se corrija la providencia de 10 de noviembre de 2023, en la cual se plasmó, como segundo apellido de la señora ROSALBINA LEÓN, el de “PÉREZ”, siendo el correcto “BÁEZ”, por lo que se corregirá tal yerro.

En igual sentido, indica los actos para los cuales se requiere apoyo y el domicilio de la titular del acto, información que se agrega al expediente y se pone en conocimiento de los interesados.

Por lo anterior, el JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. dispone:

PRIMERO: CORREGIR el auto de 10 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar que el segundo apellido de la señora ROSALBINA, corresponde a “BÁEZ”.

SEGUNDO: AGREGAR y PONER en conocimiento de todos los interesados en el proceso, la información aportada sobre los actos para los cuales se requiere apoyo y el domicilio de la titular del acto.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 del C.G. del P.) Bogotá, D.C., hoy 29 de enero de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 4 Secretaría: _____ DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
--

Firmado Por:

Ricardo Adolfo Pinzon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bec12a9c7c957de49b8c1517d6efcf45d51db6bef8fdb5a04f834857d1d86f2**

Documento generado en 26/01/2024 12:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>